

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 481646

En cumplimiento de lo dispuesto por la base duodécima de la convocatoria de ayudas sociales extraordinarias dirigidas a vecinos, vecinas y empresas afectadas por las intensas lluvias, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 15 de noviembre de 2019, se hace público que con fecha 6 de octubre de 2020 se ha dictado por el alcalde-presidente decreto número 2020005171, por el que se resuelve la referida convocatoria.

El Decreto se encuentra expuesto en el tablón de edictos electrónico (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>), así como en el tablón de edictos sito en las dependencias municipales de Plaza de la Constitución número 1.

Contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Arganda del Rey en el plazo de un mes, o bien interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Arganda del Rey, a 21 de octubre de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(02/27.634/20)

